



RESOLUCIÓN **N° 570**
SANTA ROSA, **15 de diciembre de 2023**

VISTO:

El Expediente N° 1929/2023, registro de Rectorado, caratulado: “Elecciones 2024”;
y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 112° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, establece que las elecciones para autoridades se realizarán durante la segunda quincena de abril.

Que, venciendo los mandatos de autoridades electas en la primera quincena del mes de mayo del año 2024, corresponde realizar el llamado a elecciones para su renovación.

Que, durante el corriente año, corresponde fijar la fecha del Acto Comicial para las elecciones generales del año entrante que comprende las representaciones de todos los claustros ante el Consejo Superior y Consejos Directivos de las Facultades, y de los Claustros Estudiantes y Graduados/as del Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que a fin de cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones (texto ordenado por Resolución N° 001/2013 del Consejo Superior) en su Anexo I, Artículo 1°, corresponde al Consejo Superior establecer la fecha y hora del acto comicial así como también aprobar el cronograma pertinente.

Que es atribución del Consejo Superior el decidir estas cuestiones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 89°, Incisos b) y c ter) del Estatuto de esta Casa de Estudios.

Que la Comisión de Legislación y Reglamentos del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo en Sesión Extraordinaria del día de la fecha, resulta aprobado por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:



Corresponde Resolución N° 570/2023

ARTÍCULO 1°: Llamar a elecciones generales para elegir representantes en los Consejos Superior y Directivos de esta Universidad Nacional de La Pampa correspondientes a los claustros Docentes -subclaustró Profesores y subclaustró Auxiliares-, Estudiantes, Graduados/as y personal del sector Nodocente, y a los claustros Estudiantes y Graduados/as del Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°: Fijar como fecha para la realización del Acto Comicial el miércoles 24 de abril de 2024 en el horario de 08:00 a 18:00, en el Rectorado y en cada una de las Unidades Académicas de la UNLPam.

ARTÍCULO 3°: Establecer para los distintos actos correspondientes al proceso electoral del año 2024 con la modalidad del voto tradicional, el cronograma que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Autorizar para el proceso eleccionario 2024 la realización de trámites y la presentación de documentación de manera virtual y la utilización de boleta única, en los términos del Anexo II de la Resolución N° 504/2021 de Consejo Superior.

ARTÍCULO 5°: Encomendar a la Prosecretaría de Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de La Pampa la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del Artículo 2° del Reglamento de Elecciones de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°: Notificar de la presente Resolución a todas las Facultades de la Universidad Nacional de La Pampa, a efectos de que, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3° del Reglamento de Elecciones, designen sus correspondientes Juntas Electorales e integrantes de la Junta de Apelaciones, dentro de los quince (15) días corridos siguientes a la fecha de la presente.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Rectorado y de todas las Unidades Académicas, de la Dirección de Prensa de la Prosecretaría de Comunicación Institucional –a sus efectos–, y una vez constituida notifíquese a la Junta Electoral de la Universidad. Cumplido, archívese.

Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa



Corresponde Resolución N° 570/2023

ANEXO

CRONOGRAMA ELECTORAL CON VOTACIÓN TRADICIONAL

24 de abril de 2024

Fecha de Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa:

Entre el 23/02/2024 y el 09/03/2024.

De los padrones:

Fecha límite del cierre de padrones:	26/03/2024 - 13:00 h
Fecha del inicio de exhibición de padrones:	28/03/2024
Fecha límite de reclamos para tachas e inclusiones	19/04/2024 - 13:00 h

De las listas:

Fecha y hora límite de presentación de listas:	02/04/2024 - 13:00 h
Fecha de inicio de exhibición de listas:	03/04/2024
Fecha límite de oficialización de listas:	11/04/2024

Fechas de votación anticipada: 17, 18, 19, 22 y 23 de abril de 2024

Fecha de votación anticipada especial el sábado 20 de abril, en las Sedes y Centros según lo definan las Juntas Electorales Central y de cada Facultad, solo para estudiantes votantes de las carreras de la Tecnicatura en Hidrocarburos, Profesorado de Nivel Secundario en Lengua y Literatura, Licenciatura en Ciencias de la Educación (Modalidad a Distancia), Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos, y Tecnicatura en Administración y Gestión Pública.

Fecha y hora del Acto Comicial: 24/04/2024 de 08:00 a 18:00 h